



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

FONDO DE FINANCIACIÓN DE ENTIDADES
LOCALES (FFEELL)

09-17-160-AA-000-Sant Feliu de Guíxols (DIR3: L01171609)

[Ayuda](#) | [Salir](#)

Consulta de elegibilidad de los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico

Ejercicio:

A fecha de consulta: 20/05/2026, Sant Feliu de Guíxols:

+ **Se encuentra** en la relación de EELL que pueden solicitar la adhesión al FONDO IMPULSO ECONÓMICO para 2026.

+ **No se encuentra** en la relación de EELL que pueden solicitar la adhesión al FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1a) para 2026.

+ **No se encuentra** en la relación de EELL que pueden solicitar la aplicación de la medida de cancelación de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social en el FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1a) por los importes que estas comuniquen – Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 2 de febrero de 2026.

+ **No se encuentra** en la relación de EELL que pueden solicitar la aplicación de la medida de cancelación de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social en el FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1b) por los importes que estas comuniquen – Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 2 de febrero de 2026.

+ **No se encuentra** en la relación de EELL que pueden solicitar la aplicación de la medida de cancelación de las OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES – Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 11 de mayo de 2026. Procedimiento voluntario.

+ **No se encuentra** en la relación de EELL que pueden solicitar la aplicación de la medida de cancelación de las OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES – Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 11 de mayo de 2026. Procedimiento obligatorio .